

# Autoprotección: aproximación a la realidad.

---

<b>1º.- INTRODUCCIÓN.</b>	<b>2</b>
<b>2º.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD.</b>	<b>2</b>
<b>2.1.- FUNDAMENTOS NORMATIVOS.</b>	<b>2</b>
2.1.1.- PROTECCIÓN ACTIVA.	4
2.1.2.- PROTECCIÓN PASIVA.	7
<b>2.1.3.- LA SEÑALIZACIÓN.</b>	<b>9</b>
<b>3º.- AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR.</b>	<b>10</b>
<b>3.1.- CARACTERÍSTICAS DE UN PLAN.</b>	<b>11</b>
<b>4.- LA CULTURA PREVENTIVA.</b>	<b>12</b>

---

José Manuel Calvo Hurtado.

Abril, 2.009.

- Coordinador de Protección Civil – Ayuntamiento de Cádiz.
- Miembro de ANEPPCE (Asociación Nacional de Especialistas Profesionales en Protección Civil y Emergencias).

## 1º.- INTRODUCCIÓN.

Con cierta ironía, la autoprotección se antoja como la “*asignatura suspensa*” de la educación, que desde siempre viene siendo muy deficitaria por regla general en la inmensa mayoría de los edificios, con agravio especial a los destinados a la enseñanza, en sus distintas variantes: infantil, primaria, secundaria y universitaria, salvando oportunas excepciones producto de edificaciones de nueva planta y por tanto, vinculadas a normativas actuales.

Con este documento se persigue analizar la situación de los centros docentes, desde el prisma reflexivo de la legislación vigente y de los efectos sociales por la utilización de los mismos, donde se llegan a condiciones a veces de una precariedad estrepitosa no menos calificable de arriesgada.

## 2º.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD.

Por análisis de la realidad se pretenden expresar las diferencias perfectamente medibles y comparables entre lo hallado y lo esperado, entre lo presente y lo conveniente. Para ello, comenzar por lo relativo a las distintas normativas que nos rodean, sin olvidar que la mayoría de ellas, gozan del absurdo privilegio de la “*irretroactividad*”, sobre todo, cuando hemos observado si bien muchos edificios no podrían cumplir lo estipulado hoy en día, si podrían evolucionar progresivamente en el término que hemos venido a llamar “*la adaptación posible*”<sup>1</sup>

### 2.1.- Fundamentos normativos.

La construcción dominante en edificios públicos y centros educativos concurrió antes de la publicación de la primera Norma Básica de la Edificación y Protección Contra Incendios en los Edificios, dictada en el año 1.982. (NBE – CPI – 82),

---

<sup>1</sup> “Autoprotección en establecimientos y locales de pública concurrencia: reflexiones de la teoría a la práctica”. J. M. Calvo Hurtado. Marzo 2.003 para la Escuela Nacional de Protección Civil del Ministerio del Interior.

seguidas de las actualizaciones en los años 1.991, 1.995 y 1.996 y por último, el CTE (Código Técnico de la Edificación).

Otra normativa aplicable se basa en el R.I.P.C.I. (Reglamento de instalaciones de protección contra – incendios). Es de más reciente publicación y la crítica técnica lo establece como la herramienta necesaria para que lo dictado, se pueda llevar a cabo, evitando trampas que los mismos proyectistas suelen acometer con el fin de abaratar costes, sin escrúpulos y a sabiendas de que tal escatimar es inversamente proporcional a los derechos a la vida y las necesarias medidas de protección y salvaguarda. Deberían estar más perseguidas.

Por citar ejemplos, hoy en día se siguen instalando mangueras contra incendios (B.I.E.) sin que lleguen a conectarse a un sistema de aprovisionamiento de agua. ¿Cómo pretenden que sean útiles y puedan apagar un incendio?. Así mismo, se siguen instalando elementos no homologados, que son más económicos, a riesgo de no conocer sus prestaciones en los momentos más desfavorables. Es el caso de lámparas de emergencias “made in Taiwan”, tuberías para “columnas secas” sin la sección preceptiva de sus tubos y a riesgo de que revienten cuando fueran sometidas a presión, etc.

No podemos dejar de citar el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, por el que se dictan las condiciones técnicas de electrificación de edificios, así como se echa en falta en muchos centros, la actuación de electricistas titulados y cualificados. Es fácil observar cómo se sobrecargan las líneas y con ello se generan elevaciones de las temperaturas con riesgos de cortocircuito e incendios.

En el mismo orden, las Administraciones actuantes, de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, ha fomentado que los conserjes o mantenedores, efectúen reparaciones eléctricas menores sin el conocimiento adecuado, por lo que se detectan instalaciones muy irregulares, tales como no emplear los cables de las secciones adecuadas, interruptores y otros elementos inadecuados, etc.

Estas normas, fundamentalmente han ido recogiendo necesidades de protección en torno a dos grandes aspectos generales: *la protección activa y la protección pasiva*.

### 2.1.1.- Protección activa.

La “**protección activa**” tiene por objeto controlar los focos de incendios, desde su fase de conato y evitar su propagación por acción directa: extintores, detectores, alarmas, rociadores de agua o gases de extinción y la acción humana de los equipos de intervención. Se detectan los siguientes aspectos:

- 1) Existencia de recursos **no disponibles**, grado **insuficiente** e **idoneidad incorrecta** para el nivel de riesgo analizado, **incorrecta disposición de uso** (falta de revisión, inadecuado mantenimiento y ubicación de escasa o nula estrategia). En los centros educativos, los numerosos defectos se suelen localizar en los distintos aspectos subrayados. Son destacables los siguientes:
  - a) Nos encontramos con extintores que no fueron revisados en tiempo y forma y por tanto, su uso eficaz es dudoso. La revisión de carga es anual y la prueba hidrostática de presión es cada cinco años, siendo la vida máxima de un extintor de 20 años. Aún así, existen “*piezas de museo*”.
  - b) En habitáculos que cambiaron de uso no se tuvo en cuenta la variación de los riesgos de incendios: las que fueron destinadas a usos de aulas informáticas, talleres eléctrico - electrónicos, o laboratorios físico - químicos a veces no se les acondicionó con extintores apropiados (CO<sub>2</sub>). También aulas que pasaron a ser bibliotecas, archivos o donde por cualquier otra necesidad se aumentó ostensiblemente la “carga de fuego”, no fueron reforzados los recursos contra – incendios.

- c) Ha sido frecuente que el uso impropio de extintores por travesuras, haya provocado que no se recargaran por desidia, o bien que se retiraran de sus lugares estratégicos o se colgaran a más altura, tanta que muchos profesores tendrían dificultad de alcanzarlos en caso de emergencias.
- d) Al mismo tiempo y no de menor importancia, las lámparas de emergencias que son instaladas con demasiado tiempo atrás, se encuentran con sus bombillas fundidas, baterías agotadas o tan siquiera les llega fluido eléctrico. El hecho de que en muchas ocasiones no dispongan de interruptor con línea específica, impide que se puedan someter a estados de prueba, ya que se precisaría cortar todo el suministro energético y ello es incompatible con el uso de ordenadores y otros aparatos. Recordar que muchos centros funcionan a la entrada del ocaso y que en épocas invernales es más acuciante.
- e) Las bocas de incendios equipadas (B.I.E.), que son las instalaciones de mangueras no están disponibles en la mayoría de los edificios. Aún así, en aquellos centros donde si existen, es fácil detectar cómo no disponen de la instalación correcta o casi peor, el personal afecto no ha sido entrenado nunca para su manejo.
- f) En cuando a los defectos de instalaciones nos encontramos que muchas instalaciones carecen de agua, por lo que ante un incendio, no servirían para nada. En otros caso menos desfavorables, las mangueras han sido conectadas a la red, por lo que no se garantiza el suministro y si un fallo del mismo por avería o restricciones de agua por sequía, coincidiera con un incendio, tampoco habría caudal de agua.
- g) Lo estipulado como necesario y por tanto conveniente, dicta esencialmente que se debe disponer de un depósito no inferior a 12 m<sup>3</sup>, así como que se disponga de bombas que ofrezcan una presión y caudal nominal mínimo de 3 kg/cm<sup>2</sup>, no debiéndose olvidar que las bombas de propulsión suelen

funcionar por alimentación eléctrica y por tanto no pueden depender exclusivamente de la red o acometida general, que al suponerse interrumpida por un incendio, debe existir un generador autónomo de electricidad con arranque automático.

- 2) Los **sistemas de detección y extinción automática de incendios** corren escasa suerte de existencia y cuando los hay, no se sabe con certeza qué nivel de protección alcanzan, quiénes los conocen, ni cómo se utilizan correctamente. Los profanos, en la visualización de un *“aparato en el despacho del conserje, con lucecitas de colores”* aciertan a sentenciar que el edificio *“tiene alarma”*, sin considerar por desconocimiento los siguientes detalles:
- a) La existencia de sistemas electrónicos (en un futuro utópico, informáticos) constituyen tantas posibilidades como se hayan querido diseñar. No existe magia. Por tanto, estas posibilidades de diseño y programación deben ser acordes con la evaluación del riesgo, cuando exista.
  - b) Un sistema de alarma puede ejecutar tantas operaciones como se les hayan programado. Las acciones pueden ser simples o complejas. Aún así, las garantías de los funcionamientos dependen de las revisiones / mantenimientos a las que sean sometidos y la vulnerabilidad que tengan por condiciones de ambiente natural (humedades, calor, etc.) o por sabotajes (climas hostiles, falta de concienciación, etc.)
  - c) Cuando existen alarmas, no se han tenido en cuenta que el sonido llegue a todas las zonas dónde pudieran encontrarse ocupantes de la condición que sea. Así mismo, al no existir las suficientes prácticas, los destinatarios no conocen o no identifican a veces el sonido de la alarma.

- d) El uso defectuoso de alarmas, bien por falta de mantenimientos o por sometimientos inadecuados de su sensibilidad, como fumar en exceso donde existen precisamente detectores de humos, provocan activaciones como de “falsas alarmas”. Esto condiciona negativamente la necesaria atención para la que han sido proyectadas. En el mismo orden, utilizar el idéntico timbre para la regulación de horarios que para “incendios” provoca confusión, aunque se pretendan cambiar las frecuencias de usos (prolongados, intermitentes, aleatorios, etc.). Los sonidos de alarma, sólo pueden ser para emergencias. El condicionamiento clásico de Pavlov, por el que regularíamos su eficacia, es tan práctico como variable.
- e) Existe la creencia de que instalar una alarma nos salvará de todos los peligros y lógicamente, no es cierto, pues si no se instalan las aplicaciones óptimas o más convenientes para las necesidades de cada edificio, el nivel de protección será defectuoso y no podrá cubrir las expectativas de seguridad necesarias. Se deberán tener en cuenta conceptos de referencias cruzadas entre el número de personas e índice de riesgo por la práctica de las actividades, así como niveles de riesgo con el edificio desalojado y personas que quedan a su cuidado. Estos principios deben quedar analizados para determinar qué sistema de alarmas necesitamos, qué nivel de protección precisamos alcanzar y con qué medios.
- f) Por último en este apartado, los sistemas automáticos de detección y extinción de incendios, obedecen a unas instrucciones programadas y pueden precisar de una “compenetración” de sus posibilidades con los usuarios, tales como desalojar una sala si se va a producir un disparo de anhídrido carbónico. Esto se debe dictar en el plan de autoprotección y debe ser conocido por todos, ya que de lo contrario, una medida de protección puede causar más daño aún.

### **2.1.2.- Protección pasiva.**

Abordamos lo definido como **“protección pasiva o estructural”**, que tiene por objeto primordial, evitar que los incendios de propaguen mediante sistemas de sectorización, compartimentación y zonificación. De ahí que a su vez se divida en dos clases o propósitos: la tendente a evitar la propagación horizontal y la que persiga evitar la propagación vertical. A continuación, se relatan una serie de puntos sobre ello.

- 1) En la mayoría de los edificios, no se llevan a cabo estas medidas, bien porque fueron construidos hace muchos años o porque al ser edificios de escasa entidad constructiva, no lo recoge la norma dentro de los mínimos aplicables. No obstante, las actividades que acaban realizándose y la forma en la que se llevan a cabo, a veces genera un riesgo superior a que se pudo proyectar en la edificación. Son los casos de excesivo almacenamiento de papel, cartón y otros elementos de fácil combustión o la adaptación de espacios a nuevos usos para los que no fueron previstos inicialmente, como aulas informáticas, bibliotecas, archivos, laboratorios, talleres, etc.
- 2) La creación de sectores independientes de incendios tiene por objeto separar las cargas de fuego que puedan existir en el conjunto del edificio, de modo que si una parte entrara en combustión, existiría suficiente resistencia al fuego (RF) en los materiales que lo componen, como para dar tiempo sobrado para que las personas se pusieran a salvo y para que los bomberos pudieran intervenir. De este modo, además de ser un elemento de protección de la vida humana, lo es también de los medios e inversiones realizadas.
- 3) Se detecta que en los centros educativos, como en muchos otros edificios, las actividades que tienen potencial carga de fuego, está en disposición de arder con facilidad y además es muy vulnerable a los sabotajes. Se precisa que se empleen mejores técnicas organizativas de sus compartimentos y usos de cada uno, de modo que los archivos no estén en la misma dependencia donde se efectúa trabajo administrativo y por tanto, deambular de personas, creándose cuartos cerrados para estos materiales donde sólo accedan los



responsables. Esta separación evita por principios elementales, las probabilidades de combustión y si se produjera, quedaría confinada y no se propagaría al menos con facilidad, dependiendo de la resistencia al fuego de los materiales.

- 4) Los vestíbulos protegidos son soluciones de protección pasiva muy idóneos tanto para evitar la propagación, como para facilitar la evacuación en caso de emergencias. Un vestíbulo protegido es aquel que se construye de forma que al acceder a una escalera, para abandonarla y pasar a la planta, es necesario pasar por una puerta RF. Existen muchos edificios, donde esta solución muy factible, se puede alcanzar con un coste bajo, obteniéndose unos beneficios importantes.
- 5) Recordar que para que un vestíbulo protegido o cualquier otra sectorización que dependa de la acción humana, tal como mantener cerrada una puerta, precisa de una disciplina continuada, pues si se descuida en caso de incendio, no serviría para nada.

### **2.1.3.- La señalización.**

He creído oportuno sacar este apartado de los anteriores para analizarlo por separado, aunque sucintamente. Para la señalización se tendrá en cuenta los siguientes aspectos. Los edificios adolecen de la correcta señalización, habiéndose colocado en algunos casos, los rótulos de **salida de emergencia** sobre la puerta, adonde si se llega en caso de emergencia, ya no habrá duda de cuál es el camino a salir, omitiéndose otras también importantes.

- 1) La señalización dedicada a la indicar los sentidos de evacuación, deben estar en todos los puntos dudosos que cualquier usuario se encontrara a su paso desde su punto.

- 2) El material utilizado debe ser homologado y no es válido, como se ha visto, que se realice con cartulinas como un trabajo más de manualidades. Al llegar al ocaso, las placas señalíticas deben disponer de tratamiento luminiscente visible en la oscuridad. Estas señales tienen un tiempo de vida útil, debiendo ser remplazadas cada cierto tiempo.
- 3) Las señales para la localización de medios y recursos deben corresponderse con la ubicación exacta de los mismos y tienen por objeto facilitar su localización. Se ha detectado que no se utiliza de forma correcta, colocándose de cualquier forma sin tenerse en cuenta los ángulos de visión.
- 4) Las señales de indicación, determinación de peligros y restricciones de uso, deben ser atendidas con tanta importancia como las anteriores. Frecuentemente se olvidan.
- 5) Es importante desde el punto de vista docente, realizar actos pedagógicos con los alumnos para una mejor identificación y respecto de las mismas.

### **3º.- AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR.**

La **“Autoprotección Escolar”** es una disciplina dependiente de la general o común, pero con marcadas características que las hacen especiales. Éstas se orientan esencialmente sobre que la población mayoritaria a la que va destinada es población escolar y en elevado número, menores de edad.

Esa minoría de edad arroja un parámetro específico que es la responsabilidad o tutoría legalmente asumida por los educadores, todo ello al amparo más estricto de la Ley de Protección del Menor. Por todo ello, el hecho de que el riesgo y las emergencias hipotéticas afecten a adolescentes y niños de todas las edades, genera una preocupación especial que no acaba de ser entendida por las Administraciones responsables, debido a la patente omisión que existe en este campo, peor si cabe, cuando de la *Autoprotección Escolar* se hace un mero

requisito administrativo para poder iniciar el curso escolar formalmente. Permítase a este redactor, la acepción satírica que cabe en la expresión de “cumplimiento”, que degenera en la de “cumpro y miento”.

### **3.1.- Características de un plan.**

Los planes de *Autoprotección Escolar* tienen su base de redacción en las mismas características que los planes de carácter general.

Los planes en un centro, respetando otros criterios, deben ser redactados por los propios docentes y no docentes de cada centro, contando con el asesoramiento de los expertos. Ello persigue que sean conocedores verdaderamente de las características del edificio, al verse inmersos en el análisis que deban de realizar para la **valoración de los riesgos**, siguiendo siempre la guía oportuna y los consejos de profesionales del sector.

La mayoría de los profesores, no le dan importancia a esta “asignatura pendiente”, con la inconsciencia que supone desatender la realidad de asumir riesgos evitables en una elevada cantidad de horas y días que contiene cada curso, donde conviven además de con los alumnos y sus propios compañeros, con las posibles causas y efectos de hipotéticas emergencias.

En cuanto a los **medios y recursos** que deben quedar incluidos en el plan, resulta que la mayoría de los profesores no conocen con precisión su existencia, ubicación, propiedades y mucho menos, su utilización. Es difícil encontrar profesores que al menos hagan una práctica de manejo de extintores con fuego real. Una práctica bien sencilla y económica, que media en la habilidad necesaria para afrontar un conato de incendios.

Respecto al propio **plan de emergencia**, documento del plan de Autoprotección, donde se fijan las competencias de cada profesor o personal no docente, para

afrontar cada situación prevista, nos encontramos que cuando en el mejor de los casos, han sido asignados, éstos no se han revisado y no se ajustan a la realidad por traslados, jubilaciones, etc.

En la fase de **implantación y mantenimiento**, se debe recoger diversos aspectos, tales como las medidas a adoptar para mejorar los recursos que deben existir, la formación e información que se debe impartir y las revisiones que se efectuarán tanto de los recursos, como del documento en sí.

#### **4.- LA CULTURA PREVENTIVA.**

La prevención es un concepto a veces muy abstracto, pues rige en la sociedad sobre principios filosóficos en los que se precisa de un exquisito nivel de concienciación y socialización, perturbado cada día, precisamente por las probabilidades que existen de materializarse en sucesos inesperados, dañinos, paralizantes de las actividades, etc. Paradójicamente, cada día, cada semana, cada año, que transcurren en cualquier edificio o actividad sin que ocurra una emergencia, juega negativamente en la cultura preventiva, ya que propicia mayores niveles de confianza sobre los gestores, que obvian los índices de riesgos como si estuvieran exentos de sus perjuicios.

No pretendo en esta redacción, manifestar que deberían ocurrir más desgracias para mejorar los fundamentos de prevención, aunque lamentablemente, en muchos casos es así cómo ocurre. Cuando el suceso ya ha acaecido, es entonces cuando se piden calurosamente, la apertura de investigaciones, toma de medidas, búsqueda de responsabilidades. Lo peor que este autor ha vivido, es que estas circunstancias se dan cuando ya no hay marcha atrás y cuando las víctimas que yacen, podrían haber seguido vivas y sin demasiado esfuerzo. El refranero español dicta que *nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena*. Perdóneme la contundencia de lo expuesto, pero después de lo visto y aprovechando la acción de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, es

buen momento para reflexionar y emprender acciones reales y eficaces en la materia que nos ocupa.

La frase “***aquí tampoco sabemos ni el día ni la hora***”, utilizada sarcásticamente para despejar la realidad de la probabilidad de ocurrencia de un siniestro, está a colación del concepto en discusión permanente sobre si la prevención es un gasto o una inversión.

Retomando de nuevo el concepto de filosofía de la prevención y ahondando sobre el último párrafo, resulta evidente que mientras cualquier gestor o las propias Administraciones Públicas sigan atendiendo al concepto de *prevención* como un gasto, seguirán ocurriendo inexorablemente accidentes que en razón de ser, pueden ser evitados a bajo coste y significativamente, evitar el alto precio de la pérdida de vidas humanas. La prevención no puede seguir siendo un mero requisito más de la documentación necesaria para homologar el acto docente de cada curso. La prevención va más allá de tener extintores colgados en la pared o letreros que indiquen qué hacer en caso de emergencias.

Es preciso poner encima de la mesa y más aún en la comunidad educativa, precisamente por esa razón de ser una de las trayectorias futuribles de niños y adolescentes, el verdadero concepto de “***cultura preventiva***”. No se trata de un requisito meramente administrativo, sino de un condicionamiento evolutivo que fije un aprendizaje sobre el máximo respeto a conceptos, que más allá de la fe, están estructurados en principios de distintas disciplinas científicas, como son la física, química, psicología, etc. No debemos olvidar que la prevención de emergencias va más lejos de la lenta y a veces inútil burocracia. Son Leyes de Vida.

Por todo ello, ***invertir*** y no gastar en prevención constituye no sólo el acto administrativo de dotar de medios de protección activa y pasiva o estructural<sup>2</sup>,

---

<sup>2</sup> Protección activa es aquella destinada al control de la situación de emergencia (recursos humanos, extintores, etc.) y la protección pasiva o estructural es la empleada para evitar la propagación del fuego (sectorización, compartimentación, puertas contra-incendios, exutorios, etc.)

sino de factores que eviten a toda costa el ejercicio de actividades potencialmente peligrosas e innecesarias, cuyos riesgos y consecuencias no pueden ser asumidos en la gestión de la propia actividad.

Cada vez más, se hace preciso de gestionar un centro educativo en materia de prevención a pie de lo que podríamos considerar un manual de instrucciones sobre cómo no poner en riesgo a alumnos, profesores y personal no docente. Si bien es cierto que a veces existen intereses contrapuestos entre la prevención de conductas delictivas como la intrusión, robo, sabotaje, así como infracciones como la salida sin autorización de los alumnos en horario de permanencia obligatoria, no pueden ser problemas abordados a coste de reducir las garantías mínimas de evacuación de emergencias, que suele ocurrir con la instalación de rejas o bloqueo de puertas con cerraduras, que impedirán la evacuación en caso necesario. Antes que elegir soluciones extremas que radican un problema generando otro, existen medidas equilibradas para cubrir ambas necesidades: la necesaria protección delictiva y la necesaria protección para la evacuación. Lo que ocurre es que tal disposición, generalmente no se alcanza tan solo con medios materiales, sino que precisa de la aplicación de disciplinas conductuales sólo alcanzables con voluntad y acción humana.

Por clarificar lo expuesto en el párrafo anterior, citar que se pueden colocar todas las rejas que se precisen en un centro educativo, pero si es necesario, se pueden diseñar con cerraduras que el conserje libere en horas de clases y bloquee a la salida de los alumnos. Prosiguiendo, si una puerta de emergencia es susceptible de ser utilizada para la salida impropia de alumnos que tienen una estancia obligada, colocar una cerradura no es la solución, un sistema de detectores con una doble puerta, un pequeño circuito cerrado de televisión, puede ser suficiente para evitar el uso incorrecto y a la vez mantener ese recurso de protección en condiciones óptimas de ser utilizado en caso de emergencias. Con estos ejemplos sencillos, basados en resultados de inspecciones practicadas, se pueden llegar bajo raciocinio a soluciones adecuadas, antes que elegir métodos tremebundos tendentes a agravar una situación de emergencia con el precio de vidas humanas.

La travesura de un/una alumno/a como hemos podido observar en algunos de los centros docentes inspeccionados, no pueden dar pie a que se retiren los extintores de sus ubicaciones o que sean guardados bajo llave, pues su eficacia queda anulada totalmente.

De lo narrado anteriormente, nace la necesidad de la gestión de la prevención como brazo articulado de la cultura preventiva. No es suficiente con gestos de buena voluntad, pues para la salvaguarda de la vida humana, se precisan acciones que impidan al máximo posible la ocurrencia de una situación de siniestro.

A todo esto, reflexionar sobre los centros educativos, donde la materia de autoprotección debe tener una doble aplicación: la propia de su redacción y el desarrollo de la “**cultura preventiva**”. Resulta evidente que si desde parvularios, los niños fueran educados en esta materia, su condicionamiento se irá fijando con mayor éxito a lo largo de su currículum de aprendizaje.

La mayoría de los profesionales de la seguridad y las emergencias, somos conscientes que el mayor número de accidentes se producen por falta de respeto a los factores de riesgo, desconocimiento de los mismos y al tiempo, una vez desencadenadas las hipotéticas emergencias, los resultados son siempre más desastrosos, tanto en lesiones, vidas humanas como pérdidas materiales, por la falta de capacitación para la resolución de problemas que la población tiene.

Como ya se ha citado, la mayoría de los docentes andaluces no han manejado nunca un extintor. Difícilmente lo harán correctamente, sobre todo si se tiene en cuenta, los factores estresores que rodean la emergencia, vistos en mecanismos potenciadores (pánico), como inhibidores (parálisis de respuesta).

También apostamos, por un futuro marcado sobre que si los alumnos de hoy recibieran más formación de *cultura preventiva*, serían más responsables en la

integración del mundo laboral y con ello, se reducirían las cifras escandalosas de accidentabilidad laboral, sobre todo, cuando el mayor número de siniestros, lo es por falta de prudencia y respeto, donde se desafían las Leyes de la Física, que terminan por cumplirse inexorablemente.

No obstante, cabe pensar si es posible la implantación sistemática de esta materia o quedaría en saco roto, habida cuenta que los colectivos de educadores están muy saturados con las materias que ya imparten y eso puede abocar al fracaso cualquier buena intención sobre la materia. Quizás se pudiera apostar por una metodología convenida entre las Administraciones Educativas y Laborales con los Servicios de Protección Civil de los Ayuntamientos, para que fueran técnicos especializados los que abordaran esta disciplina de forma reglada y extraordinaria.

En los centros educativos, la materia de autoprotección debe tener una doble aplicación: la propia de su redacción y el desarrollo de la “**cultura preventiva**”. Resulta evidente que si desde parvularios, los niños fueran educados en esta materia, su condicionamiento se irá fijando con mayor éxito a lo largo de su currículum de aprendizaje.